

SECRET



M.P.S. S.G.P.R.E.I. 0351

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0579 - 2021 - MPS/A

Sechura, 21 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe 0123-2021-MPS-SGL/OCyA de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones MPS, sobre **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0510-2021-MPS/A, de fecha 18 de junio de 2021, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO DE CILINDRO DE 68 KILOS Y PASTILLAS DPD, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, ÍTEM I: HIPOCLORITO DE SODIO 68 KG,** cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el sistema de contratación, de **PRECIOS UNITARIOS,** con un plazo de 180 (Ciento Ochenta) días calendarios hasta agotar stock.

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, conforme a lo prescrito en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación de **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA,** referida en el considerando precedente.

Que, el Artículo N° 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que: "Los Documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el encargado de las contrataciones según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso **1.1) respecto al principio de Legalidad** señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso **1.5) respecto al principio de imparcialidad** señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO DE CILINDRO DE 68 KILOS Y PASTILLAS DPD, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, ÍTEM I: HIPOCLORITO DE SODIO 68 KG,** por el **VALOR REFERENCIAL** de S/ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 SOLES), que incluye **GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE INCIDA EN EL COSTO TOTAL,** bajo el **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** de **PRECIOS UNITARIOS,** con un **PLAZO DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CALENDARIOS** hasta agotar stock.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, Vº Bº, Juan Modesto Cavaleta Martínez, SECRETARIO GENERAL.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, Vº Bº, Abog. Lucio A. Quiroga Quirós, GERENTE DE ASESORIA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, Vº Bº, GERENTE MUNICIPAL.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, Vº Bº, SUB GERENCIA LOGÍSTICA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, Vº Bº, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, ALCALDIA.

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0352

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0579-2021-MPS/A

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Vº Bº
Abog. Modesto Zamora Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/ Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Vº Bº
Abog. Lucio Augusto Quiroga Panto
GERENTE DE ASESORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RESOLUCION N° 0579-2021
06 OCT 2021
N° REG: 1411 HORA: 10:10
N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG: 1411
BASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 06-10-21 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA LOGISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Vº Bº
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ALCALDIA